

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2011 seguido a instancias de doña María Vicenta Martín Herreros, contra las empresas “Grupo Sherpa Solutions, Sociedad Limitada”, “Accedalia, Sociedad Limitada”, “X Novo Legal y Web Solutions, Sociedad Limitada”, e “Increventa Comunicación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia obrante en autos a favor de la parte ejecutante doña María Vicenta Martín Herreros, frente a “Grupo Sherpa Solutions, Sociedad Limitada”, “Accedalia, Sociedad Limitada”, “X Novo Legal y Web Solutions, Sociedad Limitada”, “Increventa Comunicación, Sociedad Limitada”, y don Álvaro Cuesta Sánchez, por un principal de 2.543,88 euros, más 254,38 euros y 254,38 euros para costas e intereses presupuestados provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Sherpa Solutions, Sociedad Limitada”, “Accedalia, Sociedad Limitada”, “X Novo Legal y Web Solutions, Sociedad Limitada”, e “Increventa Comunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.585/11)